Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009196

Res. 620/2020

ACTA Nº 235, de fecha 10 de marzo de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las bases, el criterio de evaluación y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo.

2) Aprobar las siguientes bases para el presente Llamado:

REQUISITOS:

Patrón de Pesca de Ultramar o Patrón de Pesca de Altura, Egresado de la Escuela Técnica Superior Marítima, con experiencia en el cargo de al menos 2 años de navegación efectiva.

Patrón de Cabotaje, con experiencia de 5 años en el cargo, documentado por libreta de embarque.

Capitán o Primer Piloto Mercante egresado de ESNAL con al menos 2 años de navegación en el cargo, documentado por libreta de embarque.

Capitán de Navío, Capitán de Fragata (CG) o (CP) con experiencia demostrada en navegación efectiva.

Se considerará experiencia como Patrón de Pesca u Oficial en pesquerías de Altura y Ultramar, documentado por libreta de navegación.

Se valorara formación y experiencia en el uso del simulador de navegación.

Experiencia docente o curso OMI 6.09.

FUNCIONES:

El docente será responsable de:

La corrección de la Libreta de Ejercicios requerida por DIRME para obtener el Título de Competencia (Patente), de acuerdo al Decreto Nº 386/89.

Apoyo a los alumnos, en la realización de los ejercicios requeridos.

Entrega de materiales y equipos a solicitud de los profesores de Náutica.

Colaborar en clases prácticas en el local escolar o en embarcaciones vinculadas al área, cuando se le solicite.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

1ª. Etapa:

Puntuación de méritos y antecedentes. (Eliminatoria). Se puntuará la formación y experiencia. Pasarán esta etapa los postulantes que hayan superado el 70% de la puntuación.

Méritos y antecedentes (máximo de 60 puntos y mínimo de 42 puntos).

Formación: (máximo de 42 puntos).

- Formación básica excluyente:

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Bachillerato completo.
- Formación en el Área Marítima.

- Formación a valorar:
  - Otros Cursos relacionados con el área del Llamado.

Experiencia: (máximo de 18 puntos).

- Conocimiento del Decreto Nº 311/2009
- Actividad Docente en Centros de Formación Marítima (Escuela Técnica Superior Marítima, Escuela Naval o Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo).

A valorar:

- Experiencia en actividades Marítimas o anexas.
- Tareas de redacción y elaboración de informes.

2ª. Etapa:

Entrevista eliminatoria (máximo de 40 puntos - mínimo 28 puntos).

- Carta de presentación. Entrevista.

Criterios para la evaluación de postulantes:

Para pasar la primera etapa de carácter eliminatorio el postulante deberá alcanzar 42 puntos mínimos:

La segunda etapa contempla una entrevista evaluatoria con carácter eliminatorio, con el aspirante que alcance el puntaje mínimo establecido para la etapa anterior. Para integrar el registro de aspirantes deberá alcanzar en esta etapa los siguientes puntajes mínimos:

- Antecedentes 42 puntos.
- Entrevista 28 puntos.

Mínimo para integrar registro 70 puntos.

Los postulantes que superen los puntajes mínimos establecidos en las presentes

bases serán incluidos en un registro de aspirantes para futuras contrataciones, el cual tendrá validez por un período máximo de 2 años.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Prof. Osvaldo SEVESO.
- Prof. Daniel YABEN.
- Prof. Darío CROSA.

SUPLENTE:

- Dra. Silvia MARCHELLI.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos en la calle San Salvador Nº 1674, Oficina Nº 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 16/03/2020 al 27/03/2020.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción completo.
- Fotocopia de Cedula de Identidad y Credencial Cívica.
- Currículum Vitae.
- Carpeta de Méritos (tres copias); se considerarán exclusivamente los antecedentes enmarcados en las pautas de las bases del Llamado debidamente acreditados por medio de los comprobantes respectivos.
- Presentar en el momento de la inscripción, en un sobre separado de la carpeta de méritos, carta de presentación estableciendo los motivos que le llevan a considerarse adecuado para la función a desarrollar, (formato impreso y soporte digital).

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv